

LOCALES

# Gobierno busca reformar proceso de permisos

A solo tres meses de que llegue una nueva administración, se adopta nueva política pública

viernes, 7 de octubre de 2016 - 12:00 AM

Por Rebecca Banuchi



La nueva política se adoptó 10 meses después que el Comité de Reforma de Permisos rindiera su informe. (Archivo)

A solo tres meses de que concluya la presente administración, el gobernador Alejandro García Padilla adoptó la que será su política pública para reformar el sistema de permisos, un área que múltiples sectores han señalado como un escollo para revitalizar la economía del País.

García Padilla creó en octubre del 2015 el Comité de Reforma de Permisos, y el 15 de enero ese grupo sometió ante su consideración un informe con sus recomendaciones para agilizar el trámite de solicitar, evaluar, conceder o denegar un permiso.

Sin embargo, no fue hasta el 30 de septiembre que el gobernador firmó una Orden Ejecutiva para adoptar como política pública las recomendaciones contenidas en el reporte.

“Esta administración considera necesario adoptar como política pública... las recomendaciones contenidas en el informe del comité para continuar con los esfuerzos de impulsar iniciativas dirigidas a simplificar y procurar eficiencia en el proceso de otorgación de permisos”, reza la Orden Ejecutiva suscrita por García Padilla.

El documento establece que, para impulsar la reforma en el trámite de permisos, sería necesario enmendar la “Ley de Certificación de Planos o Proyectos” (Ley 135-1967), la “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos” (Ley 161-2009) y la “Ley de Municipios Autónomos” (Ley 81-1991), lo que complica la implementación de la nueva política, pues desde el 30 de junio la Asamblea Legislativa permanece en receso.

Las enmiendas propuestas podrían adelantarse solo si García Padilla convoca una sesión extraordinaria para atender el asunto. De lo contrario, la Legislatura permanecería inactiva hasta enero, cuando, bajo un nuevo gobierno, comenzaría el término de los legisladores que resulten electos en los comicios generales de noviembre.

La reforma en la permisología igualmente requeriría hacerle cambios al Reglamento Conjunto para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo y Uso de Terrenos, preparado por la Junta de Planificación (JP) y pendiente de aprobación.

No fue posible obtener ayer comentarios del director ejecutivo de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe), Alberto Lastra Power, para conocer el alcance de la nueva orden y los pasos que tomará esta administración para encaminar los cambios propuestos.

La intención detrás del trabajo del Comité de Reforma de Permisos era reducir los trámites necesarios para solicitarlos y achicar el término para adjudicarlos, así como disminuir los costos asociados al trámite. Como parte de su labor, el grupo examinó toda la reglamentación y legislación relacionada con el tema para presentar propuestas de cambios específicos.

Entre las recomendaciones adoptadas por el gobierno de García Padilla, figura la creación de un trámite expedito que permita a la OGPe otorgar un permiso de construcción en 30 días sin necesidad de consultas externas. Ese proceso se conocería como una recomendación vía certificación.

“Esta permitirá sustituir el proceso actual de recomendaciones que evalúan las agencias”, señala la Orden Ejecutiva.

Además, se establecería una nueva política de datos abiertos que exigiría a la OGPe, al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, al Instituto de Estadísticas, al Departamento de Hacienda, entre otras entidades públicas, a organizar en bases de datos todos los documentos en su poder que puedan ser georreferenciados y que no lo están en la actualidad.

La reforma de permisos propuesta contempla otras acciones que no necesariamente requieren la intervención de la Legislatura, como la creación, revisión o derogación, en un plazo de 30 días luego de la aprobación de la Orden Ejecutiva, de cualquier carta circular o resolución que no sea afín a los objetivos de la nueva política pública. Deberán hacer lo propio con cualquier reglamento que sea pertinente al tema “con la mayor prontitud posible”.

Esa directriz aplica a la JP, la Junta de Calidad Ambiental, la Comisión de Servicio Público, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, entre otras instrumentalidades gubernamentales.